



**FONASA CENTRO SUR
DIRECCION ZONAL CENTRO SUR
SUBDPTO. DE GEST. DE PERSONAS, ADM. Y FINANZAS**

RESOLUCIÓN EXENTA 7A.1 N° 3234/2018

MAT.: APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS LICITACIÓN PÚBLICA “MANTENCION Y REPARACION SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO DE SUCURSALES DE LA DIRECCION ZONAL CENTRO SUR, FONASA

CONCEPCION, 19/03/2018

VISTOS: Lo dispuesto en el Libro I del D.F.L. N° 1/2005, del Ministerio de Salud; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 250/2004 y sus modificaciones, del Ministerio de Hacienda; Decreto Supremo N° 27 de fecha 15 de marzo de 2018, que designa Director Nacional de Fonasa a don Marcel Mosso Gómez; la Resolución Exenta 4A/N° 3766 del 6 de diciembre de 2017, que Establece la Estructura y Organización Interna del Fondo Nacional de Salud; la Resolución Exenta 4A/N° 2831 del 10 de julio de 2017 que determina Delegación de Facultades y de Firma a Departamentos y Direcciones Zonales del Fondo Nacional de Salud; Resolución Ex 3.2D N° 1321 del 25.06.2014 que designa subrogante para la Dirección Zonal Centro Sur a la Sra. Marcela Tapia Ferrada; y la Resolución N° 1600/2008, de la Contraloría General de la República,

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección Zonal Centro Sur, tiene en algunas sucursales equipos de Aire Acondicionados las que se tiene que realizar Dos mantenencias preventivas al año.
2. Que, para estos efectos se requiere contratar los servicios especializados de una empresa para el servicio requerido.
3. Que, habiéndose constatado que en convenio marco del sitio electrónico de compras del Estado, no existen empresas en el rubro a contratar,
4. Que, de acuerdo al punto anterior se requiere llamar a Licitación Pública debiendo esta regularse en bases aprobadas por resolución, y que existiendo disponibilidad presupuestaria para la contratación de lo referido, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Apruébense las Bases Administrativas y Técnicas que regulan el proceso de llamado para Licitación Pública de “MANTENCION Y REPARACION SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO DE SUCURSALES DE LA DIRECCION ZONAL CENTRO SUR, FONASA”, cuyo texto es del siguiente tenor:

BASES ADMINISTRATIVAS

“MANTENCION Y REPARACION SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO DE SUCURSALES DE LA DIRECCION ZONAL CENTRO SUR, FONASA”

1. OBJETIVO:

Realizar Dos mantenencias y/o reparación según corresponda a equipos de aire acondicionado de las los meses de Abril y octubre, sucursales individualizadas a continuación:

Sucursal	Direcciones
SUCURSAL MOLINA	INDEPENDENCIA 1801, MOLINA
SUCURSAL TALCA (INCLUYE CENTRO GESTIÓN REGIONAL DEL MAULE)	6 ORIENTE N° 1218, TALCA
SUCURSAL CONSTITUCIÓN	CALLE HOSPITAL N° 200, CONSTITUCIÓN
SUCURSAL LINARES	LAUTARO N° 514-C, LINARES
SUCURSAL CAUQUENES	CLAUDINA URRUTIA N° 569, CAUQUENES
SUCURSAL PARRAL	BALMACEDA N° 216 OFICINA 1, PARRAL
SUCURSAL SAN CARLOS	ERNESTO RIQUELME N° 449, LOC.15, SAN CARLOS
SUCURSAL CHILLÁN	18 DE SEPTIEMBRE N° 801, CHILLÁN
SUCURSAL CABRERO	TUCAPEL N° 364, CABRERO
SUCURSAL LOS ANGELES	ALMAGRO 417, LOS ANGELES
SUCURSAL NACIMIENTO	FREIRE N° 374, LOC.6, NACIMIENTO

SUCURSAL TOMÉ	EGAÑA N° 1121, LOC.2, TOMÉ
SUCURSAL TALCAHUANO	SARGENTO ALDEA N° 260, TALCAHUANO
SUCURSAL CONCEPCIÓN	CASTELLÓN 435, CONCEPCIÓN
SUCURSAL CHIGUAYANTE	AV. MANUEL RODRIGUEZ 300, LOCAL N°2, ESQ. COCHRANE, CHIGUAYANTE
SUCURSAL CORONEL	LOS CARRERA N° 772, CORONEL
SUCURSAL LOTA	PEDRO AGUIRRE CERDA 457, LOTA
SUCURSAL CURANILAHUE	RIQUELME N° 761, CURANILAHUE
SUCURSAL CAÑETE	7° DE LÍNEA 654, LOC.3 Y 4, CAÑETE
DIRECCIÓN ZONAL CENTRO SUR	DIAG. PEDRO AGUIRRE CERDA 1129, 4° PISO, CONCEPCIÓN

2. DESCRIPCION

Se deberá realizar un proceso de mantención a cada uno de los equipos de aire acondicionado de cada sucursal especificada y reparación de estos cuyos servicios se detallan en las bases técnicas del presente documento.

3.PERSONAS QUE PUEDEN PARTICIPAR

Podrán participar en la presente licitación personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que acrediten su situación financiera e idoneidad técnica conforme al reglamento de la ley N° 19.886, cumpliendo con los demás requisitos que éste señale y con los que exige el derecho común.

Se exigirá al participante que se adjudique la licitación y que no se encuentre inscrito en el registro de contratistas y proveedores de la administración, contemplado en el artículo 16 de la ley 19.886, (Portal "Chile Proveedores"), que se inscriba en el plazo máximo de 5 días hábiles contados desde la publicación de la resolución de adjudicación de la licitación, en el portal mercadopublico.cl. De no cumplirse con esta exigencia, el Fondo Nacional de Salud podrá declarar desierta la partida o readjudicarla, de acuerdo a lo señalado en el numeral 10 de las presentes bases.

Debe tenerse presente que no podrán participar en esta licitación aquellas personas que se encuentren en alguna de las situaciones contempladas en el capítulo N° 2 del artículo 4 de la Ley 19.886, esto es, no podrán participar en el proceso licitatorio los funcionarios directivos del Fonasa ni personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley 18.575, antecedente del mismo regulado por el DFL 1/19653 del año 2000, ni sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquellos o éstas sean accionistas, ni sociedades abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas.

Asimismo, quedarán excluidos de esta licitación quienes, al momento de la presentación de la oferta, de la formulación de la propuesta o de la suscripción de la convención hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, siempre que tales condenas se hayan dictado en los anteriores dos años.

4. CONFIDENCIALIDAD

La información y todos los antecedentes que los participantes obtengan con motivo de esta licitación, tienen carácter de estrictamente privado y confidencial, razón por la cual está expresamente prohibido comentarla o difundirla por cualquier medio y bajo cualquier circunstancia; reservándose el Fondo Nacional de Salud, el ejercicio de acciones civiles y penales en caso de infracción. Igual obligación le asistirá al oferente o empresa adjudicataria durante la vigencia del contrato y aún después de su término.

5. ACEPTACION DE LAS BASES

Las Bases Administrativas y Técnicas de esta licitación, como asimismo cualquier documento que las interprete o complemente, se entenderán conocidas y obligatorias para todos los participantes y para todos los efectos legales serán parte integrante de la relación contractual que se establezca con el Fondo Nacional de Salud.

6. ETAPAS DEL PROCESO

La presente licitación publicada en el portal www.mercadopublico.cl, estará regulada por el siguiente proceso, estableciéndose su calendarización en Anexo N°1, adjunto a las presentes Bases.

6.1 Publicación de Bases: El Fondo Nacional de Salud, llama a participar en esta Licitación a quienes cumplan los requisitos señalados en el numeral 3 de estas bases, mediante el Sistema de Compras públicas www.mercadopublico.cl, publicándose dichas Bases Administrativas y Técnicas en la fecha establecida en el calendario general, documento anexo que forma parte de las presentes bases.

6.2 Visita a Terreno: Los interesados en presentar ofertas podrán efectuar una visita a los lugares de ejecución de los trabajos, con el objeto de tomar un cabal conocimiento de las obras a realizar y de las exigencias, estas visitas no serán obligatorias, pero el oferente que no asiste entiende por el sólo hecho de participar en esta licitación, que asume y se responsabiliza a su costo y conocimiento, si Fonasa considera que la oferta está incompleta o no es coherente con el servicio que se requiere.

El día y hora estipulada se indica en el calendario general, donde serán recibidos por el respectivo Jefe de Sucursal, dependiente de la Dirección Zonal Centro Sur, del Fondo Nacional de Salud. La visita deberá ser coordinada enviando un correo electrónico al Sr. René Villagrán, rvillagran@fonasa.cl.

El día de la visita se registrará en un acta, con los oferentes que participaron en dicha visita. Si existiesen consultas de las partes, éstas se deberán realizar para su validez y su complementación únicamente en el portal www.mercadopublico.cl, sitio donde se incorporarán las correspondientes respuestas o aclaraciones.

6.3 Consultas, Aclaraciones y Complementos: Los participantes o proponentes podrán hacer consultas tanto de carácter técnico como de índole administrativa, que estimen necesarias, dentro del plazo establecido en calendario general. Las consultas y/o aclaraciones sólo se podrán formular por escrito, a través del portal www.mercadopublico.cl.

El Fondo Nacional de Salud responderá las consultas y aclaraciones y podrá emitir complementos que permitan una mejor comprensión e interpretación de las bases y/o del proceso de licitación, lo que se hará en el mismo documento a través del portal www.mercadopublico.cl y dentro del período establecido en el Calendario General.

6.4 Presentación de las ofertas: Los participantes deberán ingresar sus ofertas técnicas y económicas en el portal www.mercadopublico.cl, de acuerdo al numeral 7 de estas bases, a más tardar el día y hora señalados en el calendario general.

Sólo los documentos que no pudieren ser ingresados al portal se entregarán en un sobre cerrado indicando el nombre de la propuesta, en Oficina de Partes de la Dirección Zonal Centro Sur, ubicado en Diagonal Pedro Aguirre Cerda 1129, 4° Piso, Concepción, en la fecha que se señala en el Calendario General, cumpliendo con las exigencias y supuestos que se establecen en el Art. 62° del Decreto de Hacienda N° 250, Reglamento de la Ley de Compras 19.886.

6.5 Apertura de las Ofertas Técnicas y Económicas: La apertura y aceptación de las ofertas recibidas en el portal www.mercadopublico.cl se realizará en forma electrónica, en la fecha y hora definida en el Calendario General, serán evaluados por la Comisión Evaluadora nombrada en el numeral 9 de estas Bases, de conformidad a los numerales 7 de las presentes bases de licitación, levantando la correspondiente Acta de Evaluación.

6.6 Adjudicación: La adjudicación de esta licitación se hará por Resolución Directora Zonal Centro Sur, la que se dictará en el plazo señalado en el Calendario General y se publicará en el portal www.mercadopublico.cl. Idéntico procedimiento se observará en caso que la licitación se declare desierta.

La adjudicación se hará a un sólo proveedor.

En el caso que alguna de las etapas de la Licitación no pudiera realizarse en el plazo señalado en el Calendario General, se publicará, con la debida antelación, la resolución con el motivo de su postergación y la nueva fecha estipulada en Calendario.

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Los participantes deberán presentar sus ofertas en el portal www.mercadopublico.cl, a más tardar en la fecha de cierre indicada en el sitio, incorporando lo siguiente:

a) ANTECEDENTES GENERALES Y/O LEGALES

- Certificados actualizados de antecedentes laborales y previsionales de la Dirección del Trabajo, que acredite que no registra deudas, ni materias pendientes ante dicho organismo. En el evento que el participante se encuentre inscrito en el portal www.chileproveedores.cl y en calidad de hábil no requiere enviar este documento.
- Declaración Jurada simple del participante empresa que indique que ninguno de sus socios, es un funcionario directivo del Fondo Nacional de Salud, ni que se encuentre unido a alguno de los mencionados funcionarios por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 del DFL N° 1, del 2001 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni es socio de una sociedad de personas en que aquellos o éstas formen parte, ni tenga participación en sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquellos o éstas sean accionistas, ni es socio en una sociedad anónima abierta en que aquellos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni es gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades antedichas.
- Asimismo el oferente deberá declarar que no ha sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales de los trabajadores, dentro de los anteriores 2 años.

b) OFERTA ECONÓMICA Y TECNICA

La oferta técnica y económica se debe incorporar al Portal www.mercadopublico.cl y ser presentada conforme a las condiciones especificadas en las presentes Bases.

La propuesta contendrá a lo menos los requerimientos que se indican a continuación:

- La Oferta Económica debe considerar el valor total de los trabajos a realizar ingresado en el portal de Mercado Público. Se debe detallar el costo por cada sucursal en el anexo N° 2 que debe subirse a Mercado Público.
- La Oferta Técnica debe señalar el detalle del trabajo a realizar, materiales a utilizar y el plazo de ejecución en días hábiles (lunes a viernes), adjuntando Carta Gantt, incorporando lo establecido en las Bases Técnicas, anexo N°3.

Las ofertas que presenten los proponentes deberán tener vigencia mínima de 60 días corridos, a contar de la fecha de apertura de las mismas.

El monto del presupuesto estimado para este servicio es de \$ 6.000.000.- (Impuestos incluidos).

8. RECHAZO DE LAS OFERTAS

El Fondo Nacional de Salud declarará inadmisibles aquellas ofertas que no cumplan con los requisitos señalados en los numerales anteriores, pudiendo a su vez, declarar desierta la licitación cuando no se presente ofertas, o bien, cuando éstas no resultaren convenientes a sus intereses, debiendo dejarse constancia en la respectiva acta de apertura. En ambos casos la declaración deberá ser por resolución fundada.

El Fondo Nacional de Salud podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, y siempre que las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información, todo ello de conformidad al inciso primero del artículo 40 del reglamento de la ley 19.886.

Asimismo FONASA podrá, requerir al oferente la presentación de certificaciones o antecedentes que éstos hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación.

El plazo fatal para la presentación de las certificaciones, documentos o antecedentes faltantes u omitidos será de Un día corrido, contados desde el requerimiento informado a través del portal www.mercadopublico.cl, mediante la aplicación "Solicitud de aclaraciones", la cual también tendrá por objeto la recepción electrónica de los mismos. Todo ello, de conformidad al inciso 2º, del artículo 40 del reglamento de la ley 19.886.

En estas circunstancias, la entrega de los antecedentes será calificada según los criterios de evaluación definidos en el numeral siguiente.

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

A) COMISIÓN EVALUADORA

El análisis, estudio y ponderación de las ofertas que se presenten a la licitación, corresponderá a una Comisión de Evaluación que se designa en este acto, para la licitación ID 1563-3-LE18.

El análisis, estudio y ponderación de las ofertas que se presenten a la licitación, corresponderá a una Comisión Evaluadora, integrada por Profesionales Unidad de Recursos Físicos, Profesional de Gestión Territorial de la DZCS y Asesor Jurídico DZCS o quienes éstos designen en su representación, todos funcionarios del Fondo Nacional de Salud, de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRE	RUT	CARGO
Herman Soto		Profesional Unidad Recursos Físicos de la DZCS
Luis Figueroa Cisterna		Profesional Unidad Recursos Físicos de la DZCS
Carlos Carcamo Bohn		Profesional Gestión Territorial de la DZCS
Alejandro Venegas Ramis		Asesor Jurídico DZCS

Esta comisión antes indicada propondrá, mediante acta a la Directora Zonal de la Dirección Zonal Centro Sur, la adjudicación de la licitación al oferente que resulte con el puntaje mayor, una vez aplicados los criterios de evaluación, o bien estimando que la misma se declare desierta, por no haber ofertas de interés o convenientes para el Fondo Nacional de Salud.

B) CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS:

Los criterios de evaluación y adjudicación serán los siguientes:

- **CRITERIOS DE EVALUACION**

Los criterios y su ponderación que considerará esta Comisión para evaluar las ofertas que se presenten, serán los siguientes:

CRITERIOS	PORCENTAJES
a) Oferta Económica	30%

b) Tiempo de ejecución de los trabajos	35%
c) Garantía de los trabajos	25%
d) Presentación antecedentes	10%
Total	100%

• **CÁLCULO O PONDERACIÓN DE LOS CRITERIOS:**

El puntaje obtenido de acuerdo a los criterios se determinará como se indica a continuación:

a. Oferta Económica (30%):

Las propuestas económicas se ordenarán de menor a mayor, aplicando la siguiente formula:

$$\frac{\text{OFERTA PRECIO MENOR} \times 100}{\text{OFERTA EVALUADA}}$$

OFERTA EVALUADA

b. Tiempo de ejecución de los trabajos (35%)

El plazo de ejecución de los trabajos será evaluado de acuerdo con la siguiente ponderación:

Plazo	Puntaje
Menor o igual a 10 días hábiles	100 puntos
Entre 11 y 15 días hábiles	50 puntos
Mayor o igual a 16 días hábiles	0 puntos

c. Garantía de los trabajos (25%)

Se calificará de acuerdo con los siguientes ponderadores.

Garantía	Puntaje
Igual o Mayor de 121 Días	100 puntos
Entre 61 y 120 Días	50 puntos
Igual o Menor a 60 Días	0 puntos

d. Presentación de Antecedentes (10%)

Se calificará de acuerdo con los siguientes ponderadores.

Documentación a presentar	Puntaje	Ponderación %
Anexo N° 2 Oferta Económica		20%
- Presenta documento con detalle de presupuesto por sucursal y firmado	100	
- No Presenta documento o no viene firmado	0	
Anexo N° 5 Declaración Jurada		10%
- Presenta documento con la información requerida y firmado	100	
- No Presenta documento o no viene firmado	0	
Descripción del Servicio		10%
- Describe detalladamente en que consiste el <u>servicio</u> y <u>procedimiento de ejecución</u> y, <u>presenta nómina</u> de las	100	

personas que realizarán el trabajo y supervisor a cargo (con rut incluido).		
- Presenta solo descripción del <u>servicio y procedimiento de ejecución</u> o <u>presenta solo nómina</u> de las personas que realizarán el trabajo y supervisor a cargo (con rut incluido).	50	
- No presenta información solicitada.	0	
Plazos de Ejecución y Carta Gantt		
- Presenta Carta Gantt indicando plazos de ejecución de los trabajos en día hábiles.	100	20%
- No presenta Carta Gantt o incluye sábados, domingos y festivos.	0	
Garantía del Trabajo		
- Considera visitar preventivamente todas las sucursales objeto de la presente licitación, Una vez dentro del periodo de garantía ofertado, cuyo servicio consistirá en revisión de los trabajos y atención a inconvenientes que pudiesen presentarse producto de la mantención y/o reparación ejecutada. Además en caso de emergencia, presentarse en el lugar dentro del menor tiempo posible para dar solución del problema, no superior a 48 hrs. Desde el aviso vía correo electrónico.	100	30%
- Considera solo visitas preventivas o considera solo casos de emergencia.	30	
- No considera visitas ni casos de emergencia.	0	
Implementos, herramientas y medidas de seguridad		
- Describe detalladamente los implementos, herramientas y materiales a utilizar así como las medidas de seguridad que utilizaran sus trabajadores.	100	10%
- No presenta información.	0	

• **CRITERIOS DE DESEMPATE:**

En el caso de empate entre las ofertas, se establecerá como ganadora aquella oferta que resulte más conveniente para la Institución en el criterio "Tiempo de Ejecución de los trabajos". Si aún persiste la igualdad, se recurrirá al criterio "Garantía de los trabajos", por último de persistir la igualdad en puntaje se recurrirá al criterio Presentación de Antecedentes.

10.FACULTAD DE READJUDICACION

En el caso que el proveedor originalmente adjudicado desista de su oferta o sea inhábil para contratar con el Estado de acuerdo a los términos de la Ley 19.886 y su Reglamento, o no se inscribiera en el registro www.chileproveedores.cl en el plazo indicado, FONASA podrá adjudicar al oferente que le siga en puntaje de acuerdo a la evaluación de las propuestas, el que deberá cumplir con las exigencias establecidas en las presentes bases.

11. VISITA A TERRENO

Las visitas a las sucursales será voluntaria, cuyas direcciones están establecidas en el punto N° 1 Bases Técnicas, pero el proveedor adjudicado asume conocer las instalaciones. Quienes deseen participar en la visita a terreno deberán enviar un correo electrónico al Sr. René Villagrán Burgos, correo electrónico villagran@fonasa.cl. Se deberá comunicar día y hora de la visita, nombre y Célula de Identidad de quien asistirá así como el nombre del Oferente y Rut., en el plazo señalado en el calendario general publicado en el portal.

12. RELACION CONTRACTUAL

Dada la cuantía de la contratación, cuyo monto total asciende a \$ 6.000.000.- Impuestos incluidos, de conformidad con lo señalado en el Artículo 63 del Decreto Supremo N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda, la relación contractual se formalizará mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor por tratarse de una compra inferior a las 1.000 UTM.

La vigencia de los servicios será a contar de la aceptación de lo Orden de Compra, sin perjuicio que por razones de buen servicio, las prestaciones convenidas puedan ejecutarse anticipadamente desde el día siguiente de la fecha de notificación de la adjudicación. En todo caso, los pagos sólo pueden efectuarse una vez que la Orden de Compra este aceptada.

13. TÉRMINO ANTICIPADO

No obstante la vigencia contractual señalada en el numeral anterior, el Fondo Nacional de Salud, podrá poner unilateralmente término anticipado al contrato, en los siguientes casos:

- a) Resciliación o mutuo acuerdo entre Fonasa y el contratado.
- b) Por razones de ley o actos de autoridad que hagan imperioso terminarlo.
- c) Registrar saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, a la mitad del período de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses.
- d) Infringir la confidencialidad que se regula en el numeral 3 de las bases administrativas.
- e) Por incumplimiento de los servicios adjudicados.

En todos los casos señalados anteriormente, no operará indemnización alguna para el Adjudicatario.

14. ADMINISTRADOR DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL

El Fondo Nacional de Salud supervisará el buen cumplimiento de la ejecución del trabajo, para lo cual se designa como Administrador de la relación contractual al Jefe Subdepto. Gestión de Desarrollo Personas, Administración y Finanzas, o quien le subrogue.

Las funciones del administrador del contrato incluirán, entre otras:

- a) Monitorear y gestionar el cumplimiento de la entrega del servicio en las condiciones solicitadas y de los plazos establecidos por parte del Proveedor.
- b) Exigir y fiscalizar el estricto cumplimiento de lo contratado, en todos sus aspectos.
- c) Visar el pago de la factura.
- d) Firmar ordinarios u oficios dirigidos al adjudicatario que digan relación con la situación contractual del servicio.

15. FORMA Y PLAZOS DE PAGO

La facturación de la adquisición será en un pago a nombre del Fondo Nacional de Salud, RUT 61.603.000-0, ubicado en calle Diagonal Pedro Aguirre Cerda N° 1129, 4° Piso, Concepcion.

El pago se hará efectivo mediante cheque o transferencia electrónica dentro los 30 días siguientes a la recepción de la factura en Oficina de Partes del Fondo, y previa entrega de ficha técnica que señala el punto 3 de las bases técnicas del presente documento así como la recepción conforme de los trabajos y V°B° del Administrador de la relación contractual.

La transferencia se hará a la cuenta corriente, cuenta vista o similar informada por el oferente y de la cual sea titular.

16. CALENDARIO

El calendario con sus fechas y etapas será publicado directamente en el portal www.mercadopublico.cl

BASES TECNICAS

MANTENCION Y REPARACION SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO DE SUCURSALES DE LA DIRECCION ZONAL CENTRO SUR, FONASA.

1. OBJETIVO:

Realizar Dos mantenencias durante el año Abril y Octubre, estas mantenencias y/o reparaciones según corresponda a equipos de aire acondicionado de las sucursales individualizadas a continuación:

N° Suc.	Sucursal	N° del Equipos	Ubicación	Capacidad (Máxima del
---------	----------	----------------	-----------	-----------------------

			equipo (BTU)	
1	Molina	1	Hall	24000
		2	Of. Jefe Sucursal	12000
		3	Cocina	9000
2	Edificio Corporativo Maule	1	3° Piso, sala capacitación	12000
		2	3° Piso, Cocina	12000
		3	2° Piso, Sala Reuniones	18000
		4	Tesorería	12000
		5	Zona Bonos	48000
		6	Escalera	48000
		7	2° Piso	48000
		8	Salida Patio	48000
3	Constitución	1	Hall	12000
4	Linares	1	Hall	24000
		2	Hall	24000
		3	Hall	24000
		4	Tesorería	24000
		5	2° Piso	12000
		6	Of. Jefe Sucursal	12000
5	Cauquenes	1	Hall	12000
6	Parral	1	Hall	24000
7	Chillán	1	Acceso	12000
		2	2° Piso, Sala Reuniones	12000
		3	Tesorería	12000
		4	Of. Jefe Sucursal	9000
		5	At. Público	9000
		6	Zona Bonos	9000
		7	2° Piso, Oficina Profesionales	9000
		8	Cocina	12000
8	San Carlos	1	Hall	12000
9	Concepción	1	Hall Afiliación	36000
		2	Hall Afiliación	48000
		3	Of. Jefe Sucursal	12000
		4	Zona Bonos	12000
		5	Sala Capacitación	12000
		6	Sala Reuniones	12000
		7	Tesorería	12000
10	Chiguayante	1	Hall	24000
		2	Of. Jefe Sucursal	9000
		3	Sala Reuniones	9000
11	Tomé	1	Hall	12000
12	Coronel	1	Zona Bonos	12000
		2	Hall	12000
13	Lota	1	Hall	12000
14	Curanilahue	1	Hall	12000
15	Cañete	1	Hall	12000
16	Los Angeles	1	Hall Zona Bonos	12000
		2	Zona Bonos, Interior	12000
		3	Hall	24000
		4	Hall Zona Bonos	24000
		5	Hall Zona Bonos	36000
		6	2° Piso	24000
17	Cabrero	1	Hall	12000
18	Nacimiento	1	Hall	18000
19	Talcahuano	1	Hall	24000
		2	Hall	24000
		3	Of. Jefe Sucursal	12000
20	DZ	1	Comercial	24000
		2	Administración	24000

		3	Gestión Territorial	24000
		4	Control	12000
		5	Sala Reuniones	12000
		6	Oficina Staff	12000

2. DESCRIPCION DEL SERVICIO:

Los servicios a considerar en la mantención de los sistemas de aire acondicionado de las sucursales son los siguientes para cada proceso:

Mantención Preventiva en totalidad de equipos:

a. Lavado, limpieza y mantención de unidad exterior (condensador)

- Limpieza de unidad con detergente
- Lavado de filtros de polvo
- Chequeo y ajustes de componentes de unidad tales como compresor, ventilador, condensadores, válvulas y componentes electrónicos.
- Mediciones de parámetros presión de refrigerante, corrigiendo si está fuera de rango.
- Mediciones de parámetros eléctricos, informando si está fuera o dentro de rangos de operación
- Reapriete de terminales eléctricos.
- Verificación de sujeción de unidad. Si hay falla en anclaje corregir

b. Lavado, limpieza y mantención de unidad interior (evaporador)

- Soplado de unidad y limpieza con detergente y químicos anti hongos.
- Chequeo y ajustes de componentes de unidad tales como aletas, filtros, ventiladores, panel de control, tarjeta electrónica.
- Verificar estado de mascarilla del equipo
- Medición de parámetros de temperatura de inyección
- Reapriete de terminales eléctricos.
- Chequeo de desagüe del equipo (natural o forzado)
- Reapriete de conexiones eléctricas.

c. Componentes adicionales

- Control Remoto
- Sistema de relojería del circuito eléctrico (si lo posee)
- Protecciones eléctricas de cada equipo
- Estado de componentes eléctricos del circuito de aire acondicionado

d. Otros

- Revisión de circuitos de control y fuerza.
- Toma de presión de refrigerante.
- Revisión de estado de componentes de:

1. Motores de ventiladores
2. Aspas y ventilador jaula de ardilla
3. Compresor

Reemplazo de Bombas:

a. El proveedor adjudicado debe considerar el reemplazo mínimo de Seis bombas según solicitud del demandante, estas bombas son Mini Orange y/o bomba secundaria. Si no se utiliza entregar bomba nueva a Fonasa. Deberá entregarse al administrador del contrato cada bomba reemplazada debidamente identificada su procedencia (Sucursal y Equipo dentro de la sucursal).

Dentro del periodo de garantía contado desde la que se realice la segunda mantención, (120 días) el proveedor, a solicitud del requirente, deberá efectuar el cambio de bombas contemplado en la licitación según falla de la bomba, lo que será informado oportunamente. En caso que dentro del periodo de garantía no se produzca falla de equipos estas bombas quedaran en poder de Fonasa.

Reparaciones:

a. Generales:

- Revisión y reparación de fugas visibles de cada unidad.

3. RECEPCION DE OBRAS:

Una vez concluida la mantención de cada sucursal se deberá entregar la Ficha Técnica por cada equipo a cual se realizó la mantención, el contratista deberá entregar la siguiente documentación después del proceso de mantención:

a. Se deberá diseñar un formulario, que contenga la "Ficha Técnica" de cada equipo con al menos la siguiente información:

1. **Fecha ejecución** de los trabajos
2. **Nombre Sucursal**
3. **Marca y modelo** de equipo
4. **Información de la placa** del equipo con toda su información técnica
5. **Ubicación física** del equipo exterior e interior (croquis de la planta del edificio) y descripción del acceso a estos.
6. **Capacidad** máxima del equipo (BTU)
7. **Consumo** máximo del equipo (Watt)
8. **Voltaje**
9. **Parámetros Eléctricos** (Indicación rango estándar de operación normal y parámetro leído)
10. **Refrigerante** (Indicación rango de presión de operación normal y presión leída)

11. **Estado general** posterior a la mantención de acuerdo a una de las siguientes alternativas:

- "Operativo sin observaciones"
- "Operativo con observaciones" (indicar en observaciones)
- "Operativo con necesidad de reparación" no especificada en esta licitación (detallar en observaciones falla y tipo de intervención que debe realizarse indicando costo de reparación)
- "No Operativo con necesidad de reparación" no especificada en esta licitación (detallar en observaciones falla y tipo de intervención que debe realizarse indicando costo de reparación)
- "No Operativo, sin recuperación, con necesidad de cambio" (detallar en observaciones falla y motivo de no recuperación)

12. **Observaciones** de acuerdo a lo indicado en el Estado General (punto 11 y lo requerido en "Descripción de Servicio")

- a. Certificado de trabajos Ejecutados, con firma de Jefe de sucursal.
- b. Certificado Recepción Conforme General de Obras Realizadas, por parte del mandante

4. OBSERVACIONES GENERALES:

a. Los trabajos de mantención y reparación deben considerar todos los equipos de aire acondicionado de cada sucursal, registrando en informe el estado de equipo y las necesidades de intervención de reparación o reemplazo y costo asociado.

b. El horario disponible para realizar las mantenciones es de lunes a jueves entre 8:30 y 17:30 hrs. Y los Viernes 08:30 a 16:30 hrs. Previa coordinación con mandante.

ANEXO N° 1

CALENDARIO GENERAL

MANTENCION Y REPARACION SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO DE SUCURSALES DE LA DIRECCION ZONAL CENTRO SUR, FONASA.

FECHA	HORARIO	ACTIVIDAD
19-03-2018	A partir de las 16:00 horas	Publicación de Licitación en el Portal www.mercadopublico.cl .

20-03-2018	De 08:30 horas. Hasta las 16:30 horas	Inscripción para participar de la visita a terreno, enviando correo electrónico al Sr. Herman Soto, hsoto@fonasa.cl
Desde 22-03-2018 Hasta 23-03-2018	Entre 9:00 y 16:30 horas	Visita a Terreno
26-03-2018	00:05 hasta 14:00 horas	Formulación por escrito por parte de los participantes, de consultas y/o aclaraciones a través del Portal www.mercadopublico.cl .
26-03-2018	A partir de las 16:00 horas	Emisión y publicación en el Portal www.mercadopublico.cl de respuestas a las consultas y/o aclaraciones formuladas por los participantes.
29-03-2018	Hasta las 16:00 horas	Presentación de las ofertas a través del Portal www.mercadopublico.cl . Recepción antecedentes Generales, en Oficina de Partes, Diagonal Pedro Aguirre Cerda N° 1129, 4° Piso, Concepcion, hasta las 16:00 Horas. Las ofertas económicas no ingresadas en el portal, no se considerarán válidas.
29-03-2018	A partir de las 16:05 horas	Apertura electrónica de las ofertas, validando los antecedentes incorporados por los oferentes en dicho portal, de conformidad a los numerales 6 de las bases de licitación
05-04-2017	A partir de las 16:00 horas	Comunicación del resultado de la licitación, mediante la publicación de la Resolución que la adjudique o la declare desierta.

ANEXO N° 2

OFERTA ECONOMICA

MANTENCION Y REPARACION SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO DE SUCURSALES DE LA DIRECCION ZONAL CENTRO SUR, FONASA.

	Dependencia	Cantidad Equipos	Costo Mantención	Costo Total
1	Sucursal Molina			
2	Edificio Corporativo Maule			
3	Sucursal Constitución			
4	Sucursal Linares			
5	Sucursal Cauquenes			
6	Sucursal Parral			
7	Sucursal San Carlos			
8	Sucursal Chillán			
9	Sucursal Cabrero			
10	Sucursal Los Angeles			
11	Sucursal Nacimiento			
12	Sucursal Tomé			
13	Sucursal Talcahuano			
14	Sucursal Concepción			

15	Sucursal Chiguayante			
16	Sucursal Coronel			
17	Sucursal Lota			
18	Sucursal Curanilahue			
19	Sucursal Cañete			
20	Dirección Zonal Centro Sur			
			Total	
		Gastos Generales y Utilidades		
			Total	
			Neto	
			IVA	
		TOTAL OBRA VENDIDA		

Firma del dueño o Representante legal

Cedula de identidad N° _____

ANEXO N° 3

DETALLE OFERTA TECNICA

“MANTENCION Y REPARACION SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO DE SUCURSALES DE LA DIRECCION ZONAL CENTRO SUR, FONASA”

El proponente deberá adjuntar la siguiente información:

Información Adjunta	Marcar con una X
Anexo N° 2 Oferta Económica	
Anexo N° 4 Declaración Jurada	
Descripción del Servicio	
Plazos de Ejecución y Carta Gantt	
Garantía del Trabajo	
Implementos, herramientas y medidas de seguridad	

Toda la documentación debe ser perfectamente legible, en caso de no ser así, Fonasa podrá desestimar estos antecedentes que no cumplan con este requisito.

2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

Se deberá detallar claramente en qué consistirá el servicio de mantención y/o reparación de acuerdo a las bases técnicas de la presente licitación indicando el procedimientos de ejecución de los trabajos.

También indicar claramente quienes son las personas que componen el equipo de trabajo y quien será el que estará a cargo de dichos trabajos. Se debe indicar nombre, apellidos y Cédula de Identidad de cada trabajador, Jefe o Supervisor.

3. PLAZOS TOTAL DE EJECUCION, ADJUNTANDO CARTA GANTT:

Adjuntar carta Gantt con calendarización de los trabajos a realizar.

Se deberá indicar claramente cuantos son los días hábiles ofertados para desarrollar el trabajo.

4. IMPLEMENTOS Y HERRAMIENTAS A UTILIZAR:

Se deberá indicar claramente que los implementos, herramientas y materiales que se utilizan para el desarrollo del trabajo.

5. GARANTIAS DEL TRABAJO

Especificar claramente en que consiste la garantía si hay un servicio de post venta (visitas a sucursales durante el periodo de garantía), así como garantía en caso de emergencia.

6. MEDIDAS DE SEGURIDAD:

Se deberá indicar claramente las medidas de seguridad que utiliza la empresa para la prevención de los accidentes de trabajo.

7. OTROS:

Si hay otros servicios no mencionados anteriormente se deberá indicar en que consiste

(Se adjunta Anexo N° 3 para completar)

ANEXO N° 4

“MANTENCION Y REPARACION SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO DE SUCURSALES DE LA DIRECCION ZONAL CENTRO SUR, FONASA”

DECLARACION JURADA

Yo, _____, cedula de identidad N° _____, en representación de la empresa _____, rut. _____ vengo en declarar que, tanto yo como ninguno de mis socios, es un funcionario directivo del Fondo Nacional de Salud, ni que yo y ninguno de mis socios se encuentra unido a alguno de los mencionados funcionarios por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 del DFL N° 1, del 2001 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni yo y mis socios son socios de una sociedad de personas en que aquellos o éstas formen parte, ni tengo participación en sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquellos o éstas son accionistas, ni soy socio en una sociedad anónima abierta en que yo o estos sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni soy gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades antedichas.

También vengo en declarar que, mi Empresa no ha sido condenada por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales de los trabajadores, dentro de los anteriores 2 años a la emisión de la presente declaración.

Para constancia firma:

Firma del dueño o Representante legal

Cedula de identidad N° _____

2. Llámese a Licitación Pública "MANTENCION Y REPARACION SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO DE SUCURSALES DE LA DIRECCION ZONAL CENTRO SUR, FONASA".
3. Publíquese este documento, correspondiente a las Bases Administrativas y Técnicas, en el sitio www.mercadopublico.cl.
4. Remítase copia de esta resolución al Administrador Institucional del Lobby, en particular a lo referido a la Comisión Evaluadora de Oferta, señalado en el 9.A de las presentes bases.
5. Publíquese en el sistema Lobby los integrantes de esta comisión evaluadora, mientras dure la licitación, período comprendido desde la publicación de esta resolución en el sistema www.mercadopublico.cl y hasta la fecha de adjudicación.
6. Comuníquese a los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas que, en el marco de la Ley Lobby, pasan a ser sujetos pasivos

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

"POR ORDEN DEL DIRECTOR"

"Por orden de la Sra. Directora"



**MARCELA TAPIA FERRADA
DIRECTOR(A) ZONAL SUBROGANTE
FONDO NACIONAL DE SALUD**

MTF / AVR / JQM / rvb

DISTRIBUCIÓN:

OFICINA DE PARTES
SUBDPTO. DE TRANSPARENCIA Y LEY DE LOBBY
SUBDPTO. DE GEST. DE PERSONAS, ADM. Y FINANZAS
SUBDPTO. DE GEST. TERRITORIAL
UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2 y 3 de la Ley 19.799. Validar número de documento en www.fonasa.cl

MGxENYJ0

Código de Verificación

